



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 35252

Nombre: Derecho Internacional Humanitario

Ciclo: Grado

Créditos ECTS: 4,5

Curso académico: 2026-27

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado en Derecho	Facultat de Dret	4	Segundo cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1303 - Grado en Derecho	Derecho Internacional Humanitario	OPTATIVA

COORDINACIÓN

CARDONA LLORENS JORGE

RESUMEN

I. INTRODUCCIÓN

Las Guías Docentes de los estudios de Grado incluyen información sobre los procesos de enseñanza y de aprendizaje conforme a un modelo diseñado y recomendado por la Unidad de Innovación Educativa de la *Universitat de València* *¿ Estudi General*, que incluye, entre otros aspectos, las competencias y los resultados del aprendizaje.

El presente documento es la Guía Docente de la asignatura optativa semestral Derecho Internacional Humanitario. Conforme dispone el Protocolo académico-docente para los Grados de la Facultad de Derecho de la *Universitat de València Estudi General* (en adelante, el *Protocolo*), página 4, esta Guía Docente ha sido elaborada por el Área de conocimientos de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de esta Universidad y ha sido aprobada por la Comisión Académica del Título de Derecho (en adelante, CAT-Derecho).

Esta Guía Docente se aplicará en todos los Grupos de la asignatura Derecho Internacional Humanitario. Cada Profesor o Profesora que imparta un Grupo de la asignatura Derecho Internacional Humanitario deberá adjuntar, como Anexo a esta Guía Docente, el Programa de actividades que pretende desarrollar en su Grupo. El Programa de actividades de cada Profesor o Profesora comporta un nivel elevado de



concreción de los contenidos de la presente Guía Docente. En todo caso, conviene señalar que el Protocolo expresamente afirma en su página 5 que el Programa de actividades del Profesor no puede contradecir la Guía Docente que desarrolla.

II. BREVE RESUMEN DE LA ASIGNATURA

En el *Verifica* (el *Verifica* es la nueva denominación del Plan de estudios) del Grado en Derecho (página 82), figura lo siguiente:

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES

Breve descripción de los contenidos.

Asignatura:

¿Derecho Internacional Humanitario¿, 4,5 créditos ECTS, asignatura optativa de cuarto curso en el itinerario de ¿Jurídico Internacional¿.

Contenidos de la asignatura:

La protección internacional de los derechos humanos. La protección del individuo durante los conflictos armados. La responsabilidad internacional del individuo.

Observaciones:

Los programas docentes de cada uno de los grupos de la asignatura Derecho Internacional Humanitario deberán conformarse a la Guía académica marco preparada por el Área de conocimientos de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universitat de València.

III. UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA EN LOS PLANES DE ESTUDIO



La asignatura Derecho Internacional Humanitario se imparte a lo largo del segundo semestre del cuarto curso del Grado en Derecho, en el Itinerario Jurídico Internacional.

Según el Verifica del Grado en Derecho de la *Universitat de València Estudi General*, la asignatura Derecho Internacional Humanitario mantiene una vinculación especial con la asignatura obligatoria Derecho Internacional Público, cuyo buen conocimiento resulta una premisa para la adecuada comprensión de la asignatura Derecho Internacional Humanitario. De hecho, la asignatura Derecho Internacional Humanitario es una especialidad de la asignatura Derecho Internacional Público.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

I. REQUISITOS PREVIOS

No existen.

II. RECOMENDACIONES

Se recomienda tener un buen conocimiento oral y escrito del idioma castellano.

Se recomienda asistir a clases.

Se recomienda asistir a las clases del Grupo de la asignatura Derecho Internacional Humanitario en el que el estudiante se haya matriculado

Se recomienda haber cursado y superado la asignatura Derecho Internacional Público.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1303 - Grado en Derecho

Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.



Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.

Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.

Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

Capacidad de reconocer la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.

Capacidad para conocer el marco normativo en el ámbito comunitario e internacional, las instituciones que lo componen y su funcionamiento.

Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la obtención y selección de la información jurídica.

Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

PARTE PRIMERA: LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tema 1: LA CONDICION DEL INDIVIDUO EN EL DERECHO INTERNACIONAL: DE LA PROTECCION COMO OBJETO A LA PROTECCION COMO SUJETO

1. La protección de la persona en el Derecho internacional: 1.1. La persona como objeto de protección en cuanto integrante del elemento "población" del Estado: nacionalidad, extranjería y protección diplomática. 1.2. El derecho del Estado a proteger a las personas ante situaciones de peligro para su vida y libertad: el asilo. 1.3. La protección de la persona por sí misma en base a su dignidad: los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. 2. Antecedentes, caracteres y estructura del ¿Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos?: 2.1. El proceso de internacionalización de los derechos humanos. 2.2. Caracteres del Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos.



TEMA 2: LA PROTECCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AMBITO UNIVERSAL: EL MARCO NORMATIVO

1. El ¿subsistema¿ de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas. 2. El marco normativo del sistema de protección: los textos básicos: 2.1. La Carta Internacional de Derechos Humanos: A) La Declaración Universal de los Derechos Humanos; B) Los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966. 2.2. Los tratados básicos de especificación de la Carta de Derechos Humanos: A) Los tratados de especificación de derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad; B) Los tratados de derechos humanos que abordan fenómenos específicos; C) Otros instrumentos internacionales de derechos humanos en el ámbito de las Naciones Unidas.

TEMA 3. LA PROTECCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AMBITO UNIVERSAL: EL MARCO INSTITUCIONAL

1. Los órganos principales de Naciones Unidas y los derechos humanos. 2. Los órganos subsidiarios y los órganos convencionales: 2.1. Tipología de órganos. 2.2. Órganos subsidiarios: A) El Consejo de Derechos Humanos; B) Los Procedimientos Especiales; C) El procedimiento de denuncias; D) El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos. 2.3. Los órganos convencionales: A) El examen de informes; B) El sistema de comunicaciones; C) Las investigaciones; D) Las observaciones y comentarios generales; E) Otras funciones de los órganos de tratados. 2.4. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 3. Características comunes del marco institucional. 4. La coordinación institucional del Sistema de Naciones Unidas.

Tema 4. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AMBITO REGIONAL: ESPECIAL REFERENCIA AL SISTEMA EUROPEO

1. Los derechos humanos en Europa: la confluencia de diversos subsistemas europeos: 1.1. El instrumento principal del Consejo de Europa para la protección de los derechos civiles y políticos: A) El marco normativo: el Convenio Europeo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales; B) El marco institucional de protección establecido por el CEDH: El TEDH. 1.2. El instrumento principal del Consejo de Europa para la protección de los derechos económicos y sociales: A) El marco normativo: la Carta Social Europea; B) El marco institucional de garantía de la Carta Social Europea. 1.3. Otros convenios de protección de las personas en el marco del Consejo de Europa. 1.4. La protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea: A) Evolución del reconocimiento de los derechos humanos en los Tratados constitutivos. De las cuatro libertades clásicas hasta un catálogo cuasi constitucional; B) La Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea.

2. Otros subsistemas regionales de protección internacional de los derechos: 2.1. El Sistema interamericano de derechos humanos: A) Marco normativo; B) Marco institucional. 2.2. El Sistema africano de derechos humanos: A) Marco normativo; C) Marco institucional.



Tema 5. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AMBITO NACIONAL: LA APLICACIÓN NACIONAL DE LA PROTECCION INTERNACIONAL

1. Las medidas generales de aplicación en los tratados de derechos humanos. 2. La aplicación del marco normativo: valor de los tratados de derechos humanos en el derecho español: 2.1. Los tratados de derechos humanos como tratados internacionales. 2.2. El valor de los tratados de derechos humanos como criterio de interpretación de la Constitución: el artículo 10.2 de la CE. 3. La aplicación del marco institucional: Los actos de las instituciones internacionales de protección de derechos humanos en el sistema español.: 3.1. El planteamiento del problema en la jurisprudencia española. 3.2. La diversidad de actos adoptados por los órganos de tratados. 4. La aplicabilidad interna de los actos jurídicamente vinculantes en el ámbito internacional: 4.1. Obligatoriedad internacional y obligatoriedad interna. 4.2. La necesidad de reformas legislativa.

Tema 6. EL LITIGIO ESTRATÉGICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

1. Concepto de litigio estratégico en materia de derechos humanos. 2. El itinerario para elaborar la estrategia: 2.1. Los objetivos perseguidos. 2.2. El mapeo de actores. 2.3. El mapeo de procedimientos. 2.4. La confluencia de estrategias. 3. Cuestiones relacionadas con el procedimiento internacional. 4. El ámbito de los derechos sociales. 5. Conclusiones

PARTE SEGUNDA: LA PROTECCIÓN DEL INDIVIDUO EN SITUACIONES ESPECIALES

TEMA 7: LA PROTECCIÓN DEL INDIVIDUO DURANTE LOS CONFLICTOS ARMADOS

1. El ¿sentido¿ del Derecho internacional humanitario. 2. Derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos: 2.1. Autonomía de los dos sectores del ordenamiento jurídico internacional. 2.2. Las relaciones entre ambos sectores. 3. El marco normativo. 4. Los principios básicos del Derecho internacional humanitario.

Tema 8. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS

1. El Derecho internacional de los refugiados. 2. El marco normativo: Instrumentos jurídicos garantes de la protección de las personas refugiadas. 3. El marco institucional de protección de los refugiados.



PARTE TERCERA: LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL INDIVIDUO

Tema 9. LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE LA PERSONA: LA PERSECUCION DE LOS CRIMENES INTERNACIONALES

1. Ideas generales. 2. La persecución de crímenes internacionales en la esfera interna: el alcance de la competencia penal estatal: 2.1. Competencia territorial. 2.2. Competencia extraterritorial: A) Competencia extraterritorial de carácter personal; B) Competencia extraterritorial de carácter real o de protección; C) Competencia extraterritorial de carácter universal. 3. La persecución de crímenes internacionales en la esfera internacional: los tribunales internacionales: 3.1. Tribunales Internacionales de carácter Ad hoc. 3.2. Tribunales creados por un Instrumento Internacional, pero de conformación mixta. 3.3. Tribunales Internacionales de carácter permanente: El Tribunal Penal Internacional. 4. Conclusiones.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
Total horas	45,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	45,50
Preparación de clases	22,00
Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	0,00
Total horas	67,50

METODOLOGÍA DOCENTE

Las **clases teórico-prácticas** tienen una duración de 45 horas de docencia presencial efectiva. Las clases teóricas están consideradas como una de las actividades formativas que integran la docencia presencial. Esto significa que, en su realización, deben estar presentes tanto el profesor o profesora como los estudiantes.

En la primera hora de clases teóricas, cada profesor o profesora realiza una introducción sobre el contenido de las diversas actividades formativas que tiene planificadas (se consideran actividades formativas las clases teóricas, las clases aplicadas, las actividades complementarias y exámenes, las actividades dirigidas y el trabajo autónomo. Todas y cada una de estas actividades se explican con carácter general en este epígrafe, de evaluación que va a seguir. A tal fin, es imprescindible que los estudiantes lleven el primer día de clase tanto esta guía docente de la asignatura Derecho internacional



humanitario, como su anexo, que contiene el programa de actividades que el profesor o la profesora ha planificado para su grupo de esta asignatura. Ambos documentos están disponibles en el Aula Virtual y en la página web del Departamento de Derecho Internacional ¿Adolfo Miaja de la Muela¿.

En el resto de sesiones que se dedican a clases teóricas, cada profesor o profesora explica el programa docente de la asignatura Derecho internacional humanitario (reproducido más arriba). En las clases teóricas no se explica la totalidad de los epígrafes que componen los distintos temas del programa docente, sino únicamente las ideas fundamentales de cada tema. Sin embargo, debe subrayarse que lo que es objeto de evaluación en la llamada prueba global (véase más abajo) es la totalidad del programa docente y no sólo las ideas básicas que se han explicado en las clases teóricas.

En las clases teóricas, cada profesor o profesora utiliza la metodología que ama más apropiada, y en general la combinación de diversos métodos didácticos. Con carácter excepcional (no hay tiempo para más) se pueden impartir algunas lecciones magistrales, estructurar las clases teóricas a partir de las dudas o preguntas que plantean los estudiantes, realizar comentarios individuales o en grupo de textos jurídicos, etc. En algunas de las clases, la metodología docente corresponderá a lo que se denomina clases aplicadas o prácticas, así como a la de Las clases aplicadas son similares a las antiguas clases prácticas. Según el Protocolo en estas clases se realizan actividades aplicadas o actividades que utilizan metodologías activas de enseñanza- aprendizaje: estudio de casos, resolución de problemas, prácticas de ordenador, aprendizaje basado en problemas, simulaciones...

Las **actividades complementarias**, son una novedad introducida en los estudios de grado que deben realizarse obligatoriamente en cada grupo de la asignatura Derecho internacional humanitario.

La expresión actividades complementarias es demasiado amplia. Las actividades complementarias pueden consistir en la organización de seminarios de coordinación, metodológicos o sobre un tema o problema concreto de la asignatura; la asistencia a conferencias; etc. En general, las actividades complementarias consisten en una variedad de actividades presenciales realizadas en el aula (o fuera) bajo la dirección del profesor/a.

Las **actividades dirigidas** están consideradas como una actividad no presencial (no se realizan en las aulas, ni el profesor o profesora está presente en su realización). Son, sin embargo, actividades dirigidas por el profesor o profesora correspondiente. Consisten en el trabajo que cada estudiante debe realizar por su cuenta antes de cada clase teórica (resúmenes o esquemas del tema, respuestas a cuestionarios de cada tema¿), en concepto de preparación de ésta y que deberá entregar al profesor o profesora correspondiente. Por esta razón, los trabajos escritos que los estudiantes realizan ahora se llaman entregas.

El total de tiempo dedicado a la realización de las entregas es de 22 horas de trabajo para el estudiante.

En el caso de la asignatura Derecho internacional humanitario, y con el objetivo de facilitar las clases teóricas y dinamizar su desarrollo, se han preparado unos "materiales didácticos", que se incluyen en el anexo a la guía docente, que contienen el programa de actividades que cada profesor o profesora ha planificado para su grupo de esta asignatura. El diálogo y la reflexión en torno a las respuestas aportadas por los estudiantes puede constituir el contenido de algunas clases teóricas.

El **trabajo autónomo** está considerado como actividad no presencial y no dirigida. Esto significa que debe ser realizado de forma autónoma por los estudiantes, sin la presencia del profesor o profesora responsable de la asignatura y sin que el profesor o profesora dirija o controle que efectivamente esta actividad se realiza.

La expresión trabajo autónomo hace referencia al trabajo que el estudiante realiza de forma individual, fuera del aula y sin la dirección del profesor o profesora. Son sesiones de estudio y memorización por los estudiantes de los contenidos del programa docente que figura en esta guía docente, destinadas a adquirir los conocimientos, competencias y habilidades necesarios para superar con éxito la asignatura Derecho internacional humanitario.

En cuanto a lo que vulgarmente se denomina a **los exámenes** (que, entre las dos convocatorias oficiales no pueden superar las cuatro horas de duración), en este epígrafe hay que avanzar unas breves ideas, que se desarrollarán con detalle en el epígrafe 9 de esta guía docente.



Los estudios de Grado han introducido cambios importantes respecto al sistema de evaluación que se seguía en las antiguas Licenciaturas. La calificación definitiva de la asignatura resulta de un sistema mixto de evaluación del aprendizaje, en el que se combina una prueba global sobre el Programa docente de la asignatura (lo que hasta ahora se ha denominado como examen final) complementada con un sistema de evaluación continua, que abarca la evaluación del trabajo realizado por el estudiante en tres actividades formativas distintas: las clases aplicadas; las actividades complementarias y las actividades dirigidas.

EVALUACIÓN

El sistema de evaluación

Cada profesor podrá indicar en el Anexo a su guía docente la existencia de cualquier requisito mínimo para aprobar la asignatura (ya sea en relación con la prueba global o con la evaluación continua). En caso de no establecerse requisito mínimo alguno en el anexo, se entenderá que no se exige mínimo necesario en la prueba global o en la evaluación continua para aprobar la asignatura.

A-Prueba/s escrita/s y/u orales, consistentes en uno o varios exámenes que podrán ser de tipo objetivo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas.

B-Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización práctica o la participación en talleres, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de manera individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y el esfuerzo del/ actitudes mostradas durante el desarrollo de estas actividades.

C- Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia del estudiante a seminarios o visitas a instituciones; y, en su caso, entrega de trabajos, memorias, informes y/o presentaciones orales sobre la actividad realizada, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del/de la alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de esta actividad.

Ponderación

La prueba global debe valorarse entre un 50% y un 70% de la nota final de la asignatura, mientras que el conjunto de actividades de evaluación continua debe valorarse en la proporción restante



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFIA BASICA

- CARDONA LLORENS, J.; SANZ CABALLERO, S.; ARRUFAT CÁRDABA, A., La protección internacional de la persona, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2022.
- BOU FRANCH, V.; CASTILLO DAUDÍ, M., Derecho internacional de los derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Valencia, Tirant lo Blanch, 2014

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

- ABRAMOVICH, V.; CURTIS, C., Los derechos sociales como derechos exigibles, Madrid, Trotta, 2002
- BOU FRANCH, V.; CASTILLO DAUDÍ, M., Curso de Derecho internacional de los derechos humanos, 2ª ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2010
- BOU FRANCH, V.; TORRES PÉREZ, M., La contribución del Tribunal Internacional Penal para Ruanda a la configuración jurídica de los crímenes internacionales, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004
- CANÇADO TRINDADE, A. A.; VENTURA ROBLES, M. E., El futuro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2ª ed. revisada, San José (Costa Rica), CIDH-ACNUR, 2004
- CARRILLO SALCEDO, J. A., Soberanía de los Estados y Derechos Humanos en el Derecho



Internacional Contemporáneo, 2ª ed., Madrid, Tecnos, 2001

- CASADEVALL, J., El Conveni europeu de drets humans, el Tribunal d'Estrasburg i la seva jurisprudència, Barcelona, Bosch, 2007
- CASTILLO DAUDÍ, M.; SALINAS ALCEGA, S., Responsabilidad penal del individuo ante los Tribunales internacionales, Valencia, Tirant lo Blanch, 2007, 1ª reimpressió en 2010
- FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANÍ, C. (Coord.), Derecho Internacional de los Derechos Humanos, 4ª ed., Paracuellos de Jarama, Dilex, 2011
- FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANÍ, C. (Dir.), España y los órganos internacionales de control en materia de Derechos Humanos, Paracuellos de Jarama, Dilex, 2010
- FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANÍ, C.; JIMÉNEZ GARCÍA, F., El Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la Constitución española: 25 años de jurisprudencia constitucional, Cizur Menor (Navarra), Thomson Civitas, 2006
- GÓMEZ ISA, F.; PUREZA, J. M., La protección internacional de los derechos humanos en los albores del siglo XXI, Bilbao, Universidad de Deusto, 2004



- GUTIÉRREZ CASTILLO, V. L.; LANGA HERRERO, A., (coords.), Los conflictos armados en la era de la globalización, Madrid, Ediciones Parthenon, 2007
- JORGE URBINA, J., Protección de las víctimas de los conflictos armados, Naciones Unidas y Derecho Internacional Humanitario, Valencia, Tirant lo Blanch, 2000
- JIMENA QUESADA, L., Sistema europeo de derechos fundamentales, Majadahonda (Madrid), Colex, 2006
- PRIETO SANJUÁN, R. (ed.), Conducción de hostilidades y Derecho Internacional Humanitario. A propósito del Centenario de las Convenciones de La Haya de 1907, Medellín (Colombia), Biblioteca Jurídica Diké, 2007
- QUESADA ALCALÁ, C., La Corte Penal Internacional y la soberanía estatal, Valencia, Tirant lo Blanch, 2005
- RIPOLL CARULLA, S., España en Estrasburgo. Tres décadas bajo la jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Cizur Menor (Navarra), Aranzadi Thomson-Reuters, 2010
- RODRÍGUEZ-VILLASANTE Y PRIETO, J. L. (coord.), Derecho Internacional Humanitario, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002



- SANCHEZ FERRIZ, R.; JIMENA, L., La enseñanza de los derechos humanos, Barcelona, Ariel, 1995
- TORRES PÉREZ, M., La responsabilidad internacional del individuo por la comisión de crímenes de lesa humanidad, Valencia, Tirant lo Blanch, 2008
- TRUYOL SERRA, A., Los derechos humanos, 2ª reimpresión de la 3ª edición, 1982, Madrid, Tecnos, 1994
- VILLÁN DURÁN, C., Curso de Derecho internacional de los derechos humanos, Madrid, Trotta, 2002, reimpresión en 2006
- ZAPPALÁ, S., Qué es la justicia penal internacional, Cánoves, Proteus, 2010